



*Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados*

Quinto Punto

▶ **PROYECTO DE LEY:** “QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LEY 6258, DE FECHA 7 DE ENERO DE 2019, MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA”.

▶ **ORIGEN:** Honorable Cámara de Senadores ▶ **FECHA DE APROBACIÓN:** 25/Setiembre/2019

▶ **FECHA DE ENTRADA:** 2/Octubre/2019 ▶ **VENCE ART. 211 C.N.:** 12/Marzo/2020

▶ **EXP. N°:** S-198925

▶ **COMISIONES:** Presupuesto que aconseja la aprobación
Cuentas y Control de Ejecución Presupuestaria que aconseja la aprobación

▶ **CANTIDAD DE VOTOS PARA SU APROBACIÓN O RECHAZO:** MAYORÍA SIMPLE

▶ **DECISIÓN:**.....

▶ **DESTINO:**.....



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados
Comisión de Presupuesto

H. CAMARA DE DIPUTADOS
SECRETARIA GENERAL
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO
Fecha de Entrada Asunción: 23 OCT 2019
Según Acta N° 7 Sesión Ordinaria
Expediente N° 54798--

Asunción, 22 de octubre de 2019

DICTAMEN N°: 292
EXPEDIENTE N°: S-198925

Vuestra Comisión de Presupuesto, os aconseja aprobar el Proyecto de Ley "QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LEY N° 6258 DE FECHA 7 DE ENERO DE 2019, MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA", remitido por la Cámara de Senadores con Mensaje N° 1356.

En oportunidad de su estudio por la Plenaria, miembros de esta Comisión expondrán los fundamentos del presente Dictamen.

Dios guarde Vuestra Honorabilidad.

MARCELO RAFAEL SALINAS
Vicepresidente

MARIA CRISTINA VILLALBA
Presidenta

ROCIO VALLEJO AVALOS
Secretaria

DEL PILAR MEDINA

SERGIO ROJAS

HERNAN RIVAS

WALTER HARMS

MIGUEL DEL PUERTO

CELESTE AMARILLA

PASTOR VERA

CARLOS SILVA RIVAS

HUGO IBARRA

NESTOR FERRER

VICENTE RODRIGUEZ

BLANCA VARGAS

HUGO CAPURRO

FELIX ORTELLADO

AVELINO DAVALOS

EDGAR ESPINOLA

ROYA TORRES BAEZ

FERNANDO OREGGIONI

EMILIO PAVON

ERI VALDEZ

JORGE BRITZ

ROQUE SARUBBI

ANGEL PANIAGUA

ARNALDO SAMANIEGO

LUIS URBIETA

ANDRES ROJAS

CARLOS NUÑEZ

ULISES QUINTANA



REPUBLICA DE GUATEMALA
CANCILLERÍA
SECRETARÍA DE ASUNTOS EXTERNO

HONORABLE CAMARA DE FULGOS
DIRECCION DE MESA DE TRABAJO
FECHA DE RECEPCION
DIA MES AÑO
22 10 19
HORA: 13:10
Cynthia Cabrera Lybe
RESPONSABLE (21)

contiene 5 Paq.





CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

LEY N°

QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LEY N° 6258 DE FECHA 7 DE ENERO DE 2019, MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA.

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1.º Amplíase la estimación de los ingresos del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019, aprobado por la Ley N° 6258 de fecha 7 de enero de 2019, afectando a la Tesorería General y al Ministerio de la Defensa Pública, por un monto total de G. 6.500.000.000 (Guaraníes seis mil quinientos millones), de acuerdo al Anexo que se adjunta y forma parte de esta ley.

Artículo 2.º Apruébase la ampliación de los créditos dentro del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019, aprobado por la Ley N° 6258 de fecha 7 de enero de 2019, afectando al Ministerio de la Defensa Pública, por un monto total de G. 6.500.000.000 (Guaraníes seis mil quinientos millones), de acuerdo al Anexo que se adjunta y forma parte de esta ley.

Artículo 3.º La ampliación presupuestaria autorizada por la presente disposición legal será en carácter de excepción a lo establecido en la Ley N° 1954/2002 “QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY N° 1535; DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO”, y los artículos 15 y 16 de la Ley N° 6258/2019 “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019”.

Artículo 4.º Las autoridades del Ministerio de la Defensa Pública, serán responsables por la inclusión en su presupuesto de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la ley o su carta orgánica, de conformidad con lo establecido en el artículo 7º de la Ley N° 1535/1999 “DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO”.

Artículo 5.º Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los Anexos y detalles de la presente ley, de acuerdo al Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos y financiamiento, al solo efecto de la correcta registración, imputación y/o ejecución presupuestaria en el Ejercicio Fiscal vigente, a la fecha de la promulgación de la presente ley.





CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

Artículo 6.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

Arnaldo Franco
Secretario Parlamentario

Martín Arévalo
Vicepresidente 1º
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores





CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

LEY N°

QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LEY N° 6258 DE FECHA 7 DE ENERO DE 2019, MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA.

ANEXO

Niv/Ent	Descripción
01 01	TESORERÍA GENERAL

Grup.	Subgr.	Orig./Det.	F.F.	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
								Disminución	Aumento	
100	190	191 009	10	INGRESOS CORRIENTES OTROS RECURSOS CORRIENTES OTROS RECURSOS VARIOS RECURSOS DEL TESORO	2.150.191.785.171	-107.125.408.845	2.043.066.376.326	0	6.500.000.000	2.049.566.376.326
TOTAL					2.150.191.785.171	-107.125.408.845	2.043.066.376.326	0	6.500.000.000	2.049.566.376.326

Niv/Ent	Descripción
13 06	MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA

Grup.	Subgr.	Orig./Det.	F.F.	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
								Disminución	Aumento	
200	220	221 010	10	INGRESOS DE CAPITAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL TRANSFERENCIAS DE LA TESORERÍA GENERAL RECURSOS DEL TESORO RECURSOS DEL TESORO	12.506.399.190	-200.000.000	12.306.399.190	0	6.500.000.000	18.806.399.190
TOTAL					12.506.399.190	-200.000.000	12.306.399.190	0	6.500.000.000	18.806.399.190

Entidad	: 13 06	MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
Tipo de Presup	: 2	PROGRAMAS DE ACCIÓN
Programa	: 001	SERVICIOS SOCIALES DE CALIDAD
Unidad Resp.	: 01	MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT.					Disminución	Aumento	
520	10	001	99	CONSTRUCCIONES	7.670.145.972	-2.646.145.885	5.024.000.087	0	6.500.000.000	11.524.000.087
SUBTOTAL					7.670.145.972	-2.646.145.885	5.024.000.087	0	6.500.000.000	11.524.000.087
TOTAL					7.670.145.972	-2.646.145.885	5.024.000.087	0	6.500.000.000	11.524.000.087



P/14



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados
Comisión de Cuentas y Control de Ejecución Presupuestaria

SECRETARIA GENERAL
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO
Fecha de Entrada Asunción: 16 OCT 2019
Según Acta N° 00 Sesión Ordinaria
Expediente N° 54688--

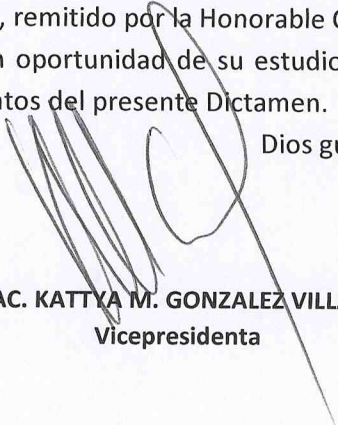
Asunción, 15 de octubre de 2019

Dictamen N° 166 /19
Expediente N° S-198925

Vuestra Comisión de Cuentas y Control de Ejecución Presupuestaria os aconseja **aprobar** el Proyecto de Ley "QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LEY N° 6258 DE FECHA 7 DE ENERO DE 2019, MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA", remitido por la Honorable Cámara de Senadores con Mensaje N° 1356.

En oportunidad de su estudio por la Plenaria, miembros de esta Comisión expondrán los fundamentos del presente Dictamen.

Dios guarde Vuestra Honorabilidad.


DIP. NAC. KATTYA M. GONZALEZ VILLANUEVA
Vicepresidenta




DIP. NAC. EDGAR ACOSTA ALCARÁZ
Presidente


DIP. NAC. TITO DAMIAN IBARROLA CANO
Secretario

DIP. NAC. TEÓFILO ESPÍNOLA PERALTA

DIP. NAC. CELESTE J. AMARILLA VDA.DE BOCCIA


DIP. NAC. CELSO KENNEDY BOGADO

DIP. NAC. SERGIO ROBERTO ROJAS SOSA

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA
FECHA DE RECEPCION

DIA MES AÑO
16 10 15

HORA: 09:18

Cynthia Cabrera

RESPONSABLE

Cynthia Cabrera
(35)



LEY N°

"QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LEY N° 6258 DE FECHA 7 DE ENERO DE 2019, MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA"

.....

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1.º Ampliase la estimación de los ingresos del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019, aprobado por la Ley N° 6258 de fecha 7 de enero de 2019, afectando a la Tesorería General y al Ministerio de la Defensa Pública, por un monto total de G. 6.500.000.000 (Guaraníes seis mil quinientos millones), de acuerdo al Anexo que se adjunta y forma parte de esta Ley.

Artículo 2.º Apruébase la ampliación de los créditos dentro del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019, aprobado por la Ley N° 6258 de fecha 7 de enero de 2019, afectando al Ministerio de la Defensa Pública, por un monto total de G. 6.500.000.000 (Guaraníes seis mil quinientos millones), de acuerdo al Anexo que se adjunta y forma parte de esta Ley.

Artículo 3.º La ampliación presupuestaria autorizada por la presente disposición legal será en carácter de excepción a lo establecido en la Ley N° 1954/2002 "QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY N° 1535, DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO", y los artículos 15 y 16 de la Ley N° 6258/2019 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019".

Artículo 4.º Las autoridades del Ministerio de la Defensa Pública, serán responsables por la inclusión en su presupuesto de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la Ley o su carta orgánica, de conformidad con lo establecido en el artículo 7º de la Ley N° 1535/1999 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

Artículo 5.º Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los Anexos y detalles de la presente Ley, de acuerdo al Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos y financiamiento, al solo efecto de la correcta registración, imputación y/o ejecución presupuestaria en el Ejercicio Fiscal vigente, a la fecha de la promulgación de la presente Ley.

Artículo 6.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.





LEY N°

ANEXO

QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LEY N° 6258 DE FECHA 7 DE ENERO DE 2019, MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA

LEY N°										
ANEXO										
Niv/Ent		Descripción								
01 01		TESORERIA GENERAL								
Grup.	Subgr.	Orig/De t.	F.F.	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
								Disminución	Aumento	
100				INGRESOS CORRIENTES						
	190			OTROS RECURSOS CORRIENTES						
		191		OTROS RECURSOS						
		009		VIARIOS						
			10	RECURSOS DEL TESORO	2.150.191.785.171	-107.125.408.845	2.043.066.376.326	0	6.500.000.000	2.049.566.376.326
TOTAL					2.150.191.785.171	-107.125.408.845	2.043.066.376.326	0	6.500.000.000	2.049.566.376.326
Niv/Ent		Descripción								
13 06		MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA								
Grup.	Subgr.	Orig/De t.	F.F.	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
								Disminución	Aumento	
200				INGRESOS DE CAPITAL						
	220			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						
		221		TRANSFERENCIAS DE LA TESORERÍA GENERAL						
		010		RECURSOS DEL TESORO						
			10	RECURSOS DEL TESORO	12.506.399.190	-200.000.000	12.306.399.190	0	6.500.000.000	18.806.399.190
TOTAL					12.506.399.190	-200.000.000	12.306.399.190	0	6.500.000.000	18.806.399.190
Entidad	:	13 06	MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA							
Tipo de Presup.	:	2	PROGRAMAS DE ACCIÓN							
Programa	:	001	SERVICIOS SOCIALES DE CALIDAD							
Unidad Resp.	:	01	MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA							
Código				Descripción	Presupuesto	Modificación	Presupuesto	Variación		Saldo
OG	FF	OF	DPT.		Inicial	(+/-)	Ajustado	Disminución	Aumento	Presupuestario
520	10	001	99	CONSTRUCCIONES	7.670.145.972	(2.646.145.885)	5.024.000.087	0	6.500.000.000	11.524.000.087
SUBTOTAL					7.670.145.972	-2.646.145.885	5.024.000.087	0	6.500.000.000	11.524.000.087
TOTAL					7.670.145.972	-2.646.145.885	5.024.000.087	0	6.500.000.000	11.524.000.087





CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

LEY N°

QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LEY N° 6258 DE FECHA 7 DE ENERO DE 2019, MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA.

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1.º Ampliase la estimación de los ingresos del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019, aprobado por la Ley N° 6258 de fecha 7 de enero de 2019, afectando a la Tesorería General y al Ministerio de la Defensa Pública, por un monto total de G. 6.500.000.000 (Guaraníes seis mil quinientos millones), de acuerdo al Anexo que se adjunta y forma parte de esta ley.

Artículo 2.º Apruébase la ampliación de los créditos dentro del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019, aprobado por la Ley N° 6258 de fecha 7 de enero de 2019, afectando al Ministerio de la Defensa Pública, por un monto total de G. 6.500.000.000 (Guaraníes seis mil quinientos millones), de acuerdo al Anexo que se adjunta y forma parte de esta ley.

Artículo 3.º La ampliación presupuestaria autorizada por la presente disposición legal será en carácter de excepción a lo establecido en la Ley N° 1954/2002 “QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY N° 1535, DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO”, y los artículos 15 y 16 de la Ley N° 6258/2019 “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019”.

Artículo 4.º Las autoridades del Ministerio de la Defensa Pública, serán responsables por la inclusión en su presupuesto de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la ley o su carta orgánica, de conformidad con lo establecido en el artículo 7º de la Ley N° 1535/1999 “DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO”.

Artículo 5.º Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los Anexos y detalles de la presente ley, de acuerdo al Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos y financiamiento, al solo efecto de la correcta registración, imputación y/o ejecución presupuestaria en el Ejercicio Fiscal vigente, a la fecha de la promulgación de la presente ley.





CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

Artículo 6.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

Arnaldo Franco
Secretario Parlamentario

Martín Arévalo
Vicepresidente 1º
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores





CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

LEY N°

QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LEY N° 6258 DE FECHA 7 DE ENERO DE 2019, MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA.

ANEXO

Niv/Ent	Descripción
01 01	TESORERIA GENERAL

Grup.	Subgr.	Orig./Det.	F.F.	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
								Disminución	Aumento	
100	190	191 009	10	INGRESOS CORRIENTES OTROS RECURSOS CORRIENTES OTROS RECURSOS VARIOS RECURSOS DEL TESORO	2.150.191.785.171	-107.125.408.845	2.043.066.376.326	0	6.500.000.000	2.049.566.376.326
TOTAL					2.150.191.785.171	-107.125.408.845	2.043.066.376.326	0	6.500.000.000	2.049.566.376.326

Niv/Ent	Descripción
13 06	MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA

Grup.	Subgr.	Orig./Det.	F.F.	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
								Disminución	Aumento	
200	220	221 010	10	INGRESOS DE CAPITAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL TRANSFERENCIAS DE LA TESORERÍA GENERAL RECURSOS DEL TESORO RECURSOS DEL TESORO	12.506.399.190	-200.000.000	12.306.399.190	0	6.500.000.000	18.806.399.190
TOTAL					12.506.399.190	-200.000.000	12.306.399.190	0	6.500.000.000	18.806.399.190

Entidad	: 13 06	MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA
Tipo de Presup	: 2	PROGRAMAS DE ACCION
Programa	: 001	SERVICIOS SOCIALES DE CALIDAD
Unidad Resp.	: 01	MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT.					Disminución	Aumento	
520	10	001	99	CONSTRUCCIONES	7.670.145.972	-2.646.145.885	5.024.000.087	0	6.500.000.000	11.524.000.087
SUBTOTAL					7.670.145.972	-2.646.145.885	5.024.000.087	0	6.500.000.000	11.524.000.087
TOTAL					7.670.145.972	-2.646.145.885	5.024.000.087	0	6.500.000.000	11.524.000.087





Congreso de la Nación
Honorable Cámara de Senadores

1/4

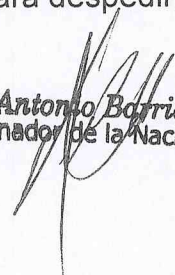
Asunción, 29 de agosto de 2019

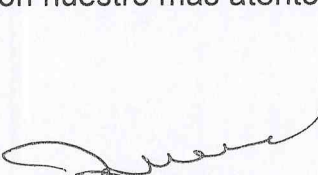
Señor
Dr. Blas Llano, Presidente
Honorable Cámara de Senadores
Presente

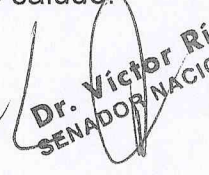
Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a los demás integrantes de esta Honorable Cámara, a los efectos de presentar el Proyecto de Ley "QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LEY N° 6.258, DE FECHA 7 DE ENERO DE 2019, MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA". En ese sentido es importante mencionar que el objetivo de este proyecto de Ley es dotarle de recursos a esta institución a efectos de continuar con la ejecución de obras en inmuebles que son propiedad del Ministerio de la Defensa Pública. A la fecha se están llevando a cabo procesos de ejecución de distintos contratos en Concepción, Horqueta, San Juan Bautista y San Pedro de Ycuamandyyú, y lo que se pretende es realizar nuevos procesos licitatorios para firmas constructoras que tendrán por fin la ejecución hasta su culminación de las sedes en cuestión, con importantes mejoras que son proyectadas para nuevos procesos.

En la seguridad de que este proyecto tan importante contará con el apoyo de los colegas, aprovechamos la ocasión para despedirnos con nuestro más atento saludo.


Hermelinda Alvarenga de Ortega
Senadora de la Nación


Dr. Antonio Barrios F.
Senador de la Nación


Dra. Zulma Gómez
Senadora de la Nación
República del Paraguay


Dr. Víctor Ríos
SENADOR NACIÓN



Abg. Erica Noemí Vargas
Directora de Mesa de Entrada
Secretaría General - Cámara de Senadores




Víctor Bresanovich M.
H. Cámara de Senadores



Congreso de la Nación
Honorable Cámara de Senadores

EXPOSICION DE MOTIVOS

Este proyecto hace mención a una institución que se encuentra dentro de la estructura presupuestaria del Poder Judicial. Concretamente el Ministerio de la Defensa Pública MDP, cuyo objeto es el de ejercer la defensa de los usuarios de sus servicios y vigilar la efectiva aplicación del debido proceso en el ámbito de su competencia, dando amparo a personas en situación de necesidad y de escasos recursos, así como a las personas más vulnerables de nuestra sociedad.

El fortalecimiento de esta institución es muy importante, pasando por actividades de capacitación de las personas que lo conforman, procesos de selección más exigentes y adecuados a lo fines que persigue, incorporación de tecnología a sus procesos y el desarrollo de una infraestructura adecuada para el cumplimiento de sus fines. En ese sentido, como parte de la planificación institucional se ha fijado como meta la culminación de la construcción de las Sedes del Ministerio de la Defensa Pública en las Ciudades de Concepción, Horqueta, San Juan Bautista y San Pedro del Ycuamandyyú, a ser ejecutadas y concluidas para el año 2021. Para ello, es preciso iniciar los procesos licitatorios tendientes al inicio de las obras durante el presente ejercicio fiscal.

Nuestra preocupación está dada en la posibilidad de que obras licitadas queden truncadas debido a la falta de recursos, lo cual prolongaría la espera de sedes jurisdiccionales, que para la institución tienen un valor estratégico, por la ubicación y el aprovechamiento de los inmuebles con los que el Ministerio hoy día ya cuenta.

El monto total de las obras según un recopilamiento de datos ascendería a Gs. 32.840.673.222 a ser ejecutados en tres años (2019, 2020 y 2021), siendo necesario prever para el presente ejercicio para el pago de los anticipos de obra un monto equivalente al 30% del total proyectado. Esto significa que para el ejercicio 2019 se necesitan Gs. 9.852.201.967.

Sin embargo esta institución cuenta en el Objeto del Gasto 520 correspondiente a inversión física un total de Gs. 3.500.000.000, por lo que necesitará una ampliación de Gs. 6.500.000.000, para hacer frente a la necesidad del Ejercicio en curso.

En un análisis minucioso que hemos realizado hemos podido observar que esta institución ha sido una de las más castigadas y olvidadas entre todas las entidades que conforman la estructura presupuestaria del Poder Judicial, con un presupuesto bastante menor a las otras del Nivel 13. Debemos coincidir que la función que debe cumplir el ministerio es bastante compleja y delicada, y está ligada a los sectores vulnerables de la sociedad, que en muchas ocasiones basan sus opiniones sobre la justicia, a partir de la atención que reciben cuando son representados por un Defensor Público, cuya labor en muchas ocasiones se ve afectada por la precariedad en la que se maneja esta institución.

Por tales argumentaciones, solicitamos a los colegas el acompañamiento a este proyecto de Ley, que persigue un objetivo tan justo como importante.

Hermelinda Alvarenga de Ortega
Dr. Antonio Barrios F.
Senador de la Nación

Dra. Zulma Gómez
Dra. Zulma Gómez
Senadora de la Nación
República del Paraguay

Dr. Víctor Ríos
SENADOR NACIONAL



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Senadores

LEY N°.....

QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LEY N° 6258 DE FECHA 7 DE ENERO DE 2019, MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Ampliase la estimación de los ingresos del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019, aprobado por la Ley N° 6258 de fecha 7 de enero de 2019, afectando a la Tesorería General y al Ministerio de la Defensa Pública, por un monto total de G. 6.500.000.000 (Guaraníes seis mil quinientos millones), de acuerdo al Anexo que se adjunta y forma parte de esta Ley.

Artículo 2°.- Apruébase la ampliación de los créditos dentro del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019, aprobado por la Ley N° 6258 de fecha 7 de enero de 2019, afectando al Ministerio de la Defensa Pública, por un monto total de G. 6.500.000.000 (Guaraníes seis mil quinientos millones), de acuerdo al Anexo que se adjunta y forma parte de esta Ley.

Artículo 3°.- La ampliación presupuestaria autorizada por la presente disposición legal será con carácter de excepción a lo establecido en la Ley N° 1954/02 "QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY N° 1535/99 'DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO'" y a los Artículos 15 y 16 de la Ley N° 6258/19 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019".

Artículo 4°.- Las autoridades del Ministerio de la Defensa Pública, serán responsables por la inclusión en su presupuesto de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la Ley o su carta orgánica, de conformidad a lo establecido en el Artículo 7° de la Ley N° 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

Artículo 5°.- Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los Anexos y detalles de la presente Ley, de acuerdo al Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos y financiamiento, al solo efecto de la correcta registración, imputación y/o ejecución presupuestaria, en el Ejercicio Fiscal vigente a la fecha de promulgación de la presente Ley.

Artículo 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dr. Antonio Barrios F.
Senador de la Nación

Armelinda Aburro de Ortega
Senadora de la Nación

Dr. Zulma Gómez
Senadora de la Nación
República del Paraguay

Dr. Víctor Ríos
SENADOR NACIÓN



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Senadores

9/4

LEY N°
ANEXO

Niv/Ent	Descripción
01 01	TESORERIA GENERAL

Grup.	Subgr.	Orig./Det.	F.F.	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
								Disminución	Aumento	
100	190	191 009	10	INGRESOS CORRIENTES OTROS RECURSOS CORRIENTES OTROS RECURSOS VARIOS RECURSOS DEL TESORO	2.150.191.785.171	-107.125.408.845	2.043.066.376.326	0	6.500.000.000	2.049.566.376.326
TOTAL					2.150.191.785.171	-107.125.408.845	2.043.066.376.326	0	6.500.000.000	2.049.566.376.326

Niv/Ent	Descripción
13 06	MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA

Grup.	Subgr.	Orig./Det.	F.F.	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
								Disminución	Aumento	
200	220	221 010	10	INGRESOS DE CAPITAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL TRANSFERENCIAS DE LA TESORERÍA GENERAL RECURSOS DEL TESORO	12.506.399.190	-200.000.000	12.306.399.190	0	6.500.000.000	18.806.399.190
TOTAL					12.506.399.190	-200.000.000	12.306.399.190	0	6.500.000.000	18.806.399.190

Entidad	: 13 06	MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA
Tipo de Presup	: 2	PROGRAMAS DE ACCION
Programa	: 001	SERVICIOS SOCIALES DE CALIDAD
Unidad Resp.	: 01	MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT.					Disminución	Aumento	
520	10	001	99	CONSTRUCCIONES	7.670.145.972	-2.646.145.885	5.024.000.087	0	6.500.000.000	11.524.000.087
SUBTOTAL					7.670.145.972	-2.646.145.885	5.024.000.087	0	6.500.000.000	11.524.000.087
TOTAL					7.670.145.972	-2.646.145.885	5.024.000.087	0	6.500.000.000	11.524.000.087

Hermelinda Alvarenga de Ortega
Hermelinda Alvarenga de Ortega
Senadora de la Nación

Dr. Antonio Barrios F.
Dr. Antonio Barrios F.
Senador de la Nación

Dra. Zulma Gómez
Dra. Zulma Gómez
Senadora de la Nación
República del Paraguay

Dr. Víctor Ríos
Dr. Víctor Ríos
SENADOR NACIONAL



PRESUPUESTO
CUENTAS Y CONTROL DE EJECUCION
PRESUPUESTARIA

CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

Nuestra Visión: "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"

Nuestra Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

M.H.C.S. N° 1.356.-

H. CAMARA DE DIPUTADOS
SECRETARIA GENERAL
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO
Fecha de Entrada Asunción:.....
Según Acta N°Sesión.....
Expediente N°.....

Asunción 01 de octubre de 2019

Señor Presidente:

De conformidad con lo establecido en el artículo 204 de la Constitución, le enviamos para someter a vuestra consideración el Proyecto de Ley, **QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LEY N° 6258 DE FECHA 7 DE ENERO DE 2019, MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA**, presentado por los senadores Zulma Gómez, Víctor Ríos, Hermelinda Alvarenga de Ortega y Antonio Barrios, aprobado por este alto Cuerpo legislativo en sesión extraordinaria del 25 de setiembre del 2019.

Muy atentamente.


Arnaldo Franco
Secretario Parlamentario


Martín Arevalo
Vicepresidente 1°
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores



A Su Excelencia
Pedro Alliana Rodríguez, Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Poder Legislativo

S-198925

COMITÉ CAMARA DE DIPUTADOS
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA
FECHA DE RECEPCION

DIA	MES	AÑO
01	1. Octubre	2019

HORA: 15:05

Agustina Salinas

RESPONSABLE

Contiene 9 pag.